

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

PARN-016

**ESTADO No. 016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 29 de Enero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	IHO-16091	ROSA ELVIRA ROJAS BECERRA, RAFAEL ROJAS BECERRA	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2461	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual de 2018, dado que hay una incongruencia en lo que esta aprobado en lo formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de 36.01 toneladas de mineral de puzolana y el plano de labores actuales anexo no se encuentra ajustado a la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y resolución 504 de 18 de septiembre de 2018 proyección de coordenadas MAGNA SIRGAS y formato GBD o shapefile. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00858-15	JAIRO ALONSO CARDOZO PINEDA	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2462	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00858-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003847 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 19/ FEB /2023 hasta el 19/ FEB/2024.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12585520 del 25/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12585518 del 25/ENE/2024</p> <p>2. Dar por subsanado el requerimiento hecho bajo apremio de multa UT -903-315 de 08/MAY/2023, notificado por estado jurídico No.067 de 29/MAY/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2463	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6146526 del 15/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2464	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6146574 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2465	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6146646 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2466	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6960293 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	MAR-08551	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2467	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-08551, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6960779 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IF7-10001	NERY UVALDO MONTENEGRO DAZA, JOSE NAPOLEONBONILLA BONILLA	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2468	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IF7-10001, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. .14-43-101010332 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 06/FEB/2023 hasta el 06/FEB/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12755162 del 25/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12755160 del 25/ENE/2024 2. . Dar por subsanado en requerimiento hecho bajo apremio de multa en AUT-903-401 de 02/JUN/2023 , notificado por estado jurídico No.076 de 15/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2469	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000446 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 04 /FEB/2021 hasta el 04/FEB/2025.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9091191 del 01/NOV/2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9091189 del 17/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2470	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7725263 del 01/NOV/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2471	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7737223 del 01/NOV/2022</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2472	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7737256 del 01/NOV/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2473	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7737298 del 01/NOV/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2474	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7737558 del 01/NOV/2022</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	HCF-092110X	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	5	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2475	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-092110X, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7737841 del 01/NOV/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	MAP-09041	EDGARDO NEITA PINTO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2476	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAP-09041, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6342727 del 13/ABR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	MAP-09041	EDGARDO NEITA PINTO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2477	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MAP-09041, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9993615 del 13/ABR/2023</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KK9-11341	ALVARO PIÑEROS TORRES	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2478	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KK9-11341, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALVARO PIÑEROS TORRES:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004085 Anexo 0 , expedida por Seguros del Estado S.A . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IKM-09471	ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2479	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKM-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p>

						<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IKM-09471	ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2480	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKM-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IKM-09471	ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKM-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a</p>

ESTADO 016 DEL 29 DE ENERO DE 2024

					2481	<p>la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IKM-09471	ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2482	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKM-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Mineros anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IKM-09471	ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2483	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKM-09471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES JULIAN BARRERA MALPICA, ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO:</p>

						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para queingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se leimputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debeingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta,de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguiráregistrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IKE-08551X	FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2484	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKE-08551X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza Minero Ambiental No.No.605-46-99400000056 Anexo 0, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 08 de noviembre de 2023 hasta el 08 de noviembre de 2024, con valor asegurado de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000,00), toda vez que, en el Objeto de la misma no menciona la etapa contractual "Etapa de explotación", de este modo, el titular debe presentar las correcciones y/o modificaciones correspondientes, teniendo en cuenta que el Titulo Minero a la fecha de constitución de la Póliza Minero Ambiental No.605-46- 99400000056, se encuentra en la Etapa de Explotación. Él presente radicado evaluado es en respuesta a lo requerido mediante Auto PARN No.1021 del 27 de junio de 2023, notificado por estado jurídico No.082 del 28 de junio de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la</p>

						<p>verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IK6-16181	ACEROS COLOMBIA STEELCOL S.A.S.	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2485	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IK6-16181, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8959818 del 24/MAR/2023</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IK6-16181	ACEROS COLOMBIA STEELCOL S.A.S.	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2486	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IK6-16181, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11640312 del 24/MAR/2023</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	IJQ-11371X	OSCAR HUERTAS HUERTAS	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2487	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJQ-11371X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12021176 del 19/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IKK-08061	INVERSIONES SAN MATEO BOYACA S.A.S	4	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2488	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IKK-08061, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9270571 del 25/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IJ5-08181	ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2489	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ5-08181, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6238741 del 26/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

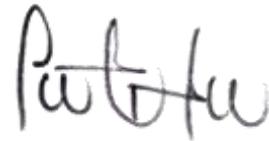
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	IJ5-08181	ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO	3	25/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2490	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ5-08181, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6311360 del 26/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **29 de Enero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**